

co Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia número 4487000018013899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble que se subasta han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, advirtiéndole a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en Valencia, calle San Jacinto, número 16, planta baja, derecha, de 100 metros cuadrados. Inscrito en Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.234, libro 683, sección 3.ª A, folio 185, finca registral 28.920-N.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 30 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Amparo Justo Bruixola.—31.248.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 341/1992 de procedimiento de requerimiento hipotecario, promovido por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Elisa Carrascosa Torro y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formándose lotes separados cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 18 de octubre de 1999 y 22 de noviembre de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Oficina de Subastas Judiciales del Juzgado Decano de Valencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar sita en Benisoda, partida de las Huertas con frontera principal recayente a calle en proyecto, sin número, señalada con el número 15 de policía, con una superficie útil de 89,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 552, libro 6 de Benisoda, folio 19, finca 577, inscripción segunda.

Tasada para su primera subasta en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—31.243.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 66/1999, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña María Gloria Paz de Castro, y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Angustias, 42-44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de octubre de 1999, a las once horas; sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de noviembre de 1999, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas, que no cubran el tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0066/99 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 30, en planta ático, con entrada por el portal número 1 de la calle García Morato (vuelta a calle Recondo), de Valladolid, con una superficie de 47,45 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.155, libro 449, de la sección tercera B, folio 5, finca registral número 37.016.

Tipo de la subasta: 19.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—31.127.

#### VIC

##### Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Antonio Arumi Casadevall y doña Valentina Herrera Marcos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta

fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 229, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 4.770:

Urbana.—Departamento número 3, constituido por la vivienda señalada con la letra B, situada en la planta baja de la casa denominada bloque A, sita en el paseo de Pep Ventura, de esta ciudad, señalada con el número 8, ocupa una superficie útil incluida la terraza de 60 metros 33 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, oriente, parte con el zaguán común, parte patio común y parte con el departamento número 1, o tienda letra A; por la izquierda, entrando, mediodía, con el paseo de Pep Ventura; por la derecha, norte, parte con el patio común, parte con dicho zaguán y parte con el departamento número 4 o vivienda letra D, de don Buenaventura Casals y doña María Costa, y por el fondo, poniente, con patio o paso común. Cuota 4 enteros 16 centésimas por 100.

Finca registral número 4.770, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, inscripción quinta, folio 101, volumen 1.796, libro 402 de Vic. Tipo: 6.300.000 pesetas.

Finca registral número 4.768:

Urbana.—Departamento número 1, constituido por el local de negocio o tienda situada en la planta baja de la casa denominada bloque A, sita en el paseo de Pep Ventura, señalado con el número 8, de esta ciudad, señalado este local con la letra A; ocupa una superficie útil de 54 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, oriente, con un paso o patio común por el que tiene su entrada y salida; por la izquierda, entrando, mediodía, con dicho paseo de Pep Ventura; por la derecha, norte, con el zaguán y escalera común del edificio, y por el fondo, poniente, parte con patio común y parte con el departamento número 3, señalado con la letra B. Cuota 4 enteros 24 centésimas por 100.

Finca registral número 4.768, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, inscripción cuarta, folio 95, volumen 1.796, libro 402 de Vic. Tipo: 2.835.000 pesetas.

Finca registral número 4.769:

Urbana.—Departamento número 2, constituido por el local de negocio o tienda, situada en la planta baja de la casa denominada bloque A, sita en el paseo de Pep Ventura, número 8, de esta ciudad, señalado este local con la letra C; ocupa una superficie útil de 54 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, oriente, con un paso o patio común por el que tiene su entrada y salida para comunicar con dicho paseo de Pep Ventura; por la izquierda, entrando, mediodía, con el zaguán y escalera común; por la derecha, norte, con edificio de don Camilo Poatius, denominada bloque B, y por el fondo, poniente, parte con patio común y parte con el departamento número 4, señalado con la letra D de don Buenaventura Casals y doña Carmen Costas. Cuota: 4 enteros 24 centésimas por 100.

Finca registral número 4.769, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, inscripción quinta, folio 98, volumen 1.796, libro 402 de Vic. Tipo: 2.835.000 pesetas.

Dado en Vic a 14 de mayo de 1999.—La Secretaria, Guillermina Mora.—31.246.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Emasa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», contra don Arturo Beltrán Picapeo y «Arbe, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4919-17-415-95, sección C, agencia de Juzgados número 5567, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Aeronave marca «Socata», modelo TBM 700, número de serie 012, matrícula ECFPF, cabina para siete asientos y equipada con un motor marca «Prat & Withney Canada», modelo P T6A64, número de serie PCE 111013.

Valorada a efectos de subasta en 142.500.000 pesetas.

Haciéndose constar, expresamente, que dicha aeronave se encuentra depositada en el aeropuerto de Tarbes (Francia), siendo el depositario don Arturo Beltrán Picapeo.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario.—31.226.

#### ZARAGOZA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, procedimiento 402/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de fecha 13 de julio de 1999, página 9961, primera y segunda columnas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la fecha de celebración de la segunda subasta, donde dice: «... el día 25 de septiembre de 1999, ...», debe decir: «... el día 25 de octubre de 1999, ...».

En los bienes que se sacan a subasta y su valor, párrafo primero, donde dice: «Piso noveno, letras M y N, en avenida de las Torres, 41, 43 y 45.», debe decir: «Pisos noveno, letras M y N, en avenida de las Torres número, 41, 43 y 45.».

En los párrafos cuarto y sexto, donde dice: «Valorada, a efectos de subasta, ...», debe decir: «Valorada la finca, a efectos de subasta, ...».—29.185 CO.